



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

## COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.-

### ANTECEDENTES.-

El Pleno Municipal aprobó en 28.5.01, el Inventario Municipal de Bienes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1.999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. En 27.6.02 aprobó también el Pleno Municipal la Rectificación Anual del Inventario y en 16.6.03 el Pleno Municipal aprobó la Comprobación del Inventario y la Rectificación anual del mismo.

El Artículo 59 de la misma ley obliga al Ayuntamiento a tener actualizado su inventario, anotando en el mismo todo acto administrativo de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física o jurídica de los bienes. A su vez el artículo 60 establece que todas las incidencias habidas en los bienes y derechos se reflejarán en la rectificación del inventario general, que debe verificarse anualmente. El artículo 61 adjudica al Pleno Municipal la competencia para aprobar la rectificación. Por último, el artículo 33.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, establece la Comprobación del Inventario siempre que se renueve la Corporación.

Desde la última comprobación en 2.003 se han producido las alteraciones que se indican, reflejando los cambios de situación física y jurídica habidos, dando de alta las adquisiciones y dando de baja las enajenaciones, para lo cual se acompaña su relación con indicación del acto administrativo que las produjo.

### A) EPÍGRAFE 1º BIENES INMUEBLES.-

#### 1.- ALTAS.

D 3.- Centro Cívico El Calvario , situado en calle Romero, nº 1.

Construido en el año 2002 con proyecto y Dirección de Obras de la Arquitecto D<sup>a</sup>. Reyes Gonzalez de Castro, según acredita el acta de recepción de las obras firmada en 5.2.02; en la parcela edificada como SIPS. Según el Proyecto de Reparcelación de la Huerta de La Cancela aprobado en 5.9.96. Le corresponde un valor en venta de 446.256,65 €.

D.4.- Biblioteca Pública Municipal Miguel de Cervantes, situada en calle Juan Bautista, nº 13.

Construida en el año 2006 con proyecto y Dirección de Obras de la Arquitecto D<sup>a</sup>. Elena Yust Escobar en parcela ocupada por el patio del Centro de Formación Municipal C 6. Según Certificado final de la Dirección de Obras de 1.12.06. Le corresponde un valor en venta de 645.285 €.

E. 6.- Parque de La Muela.-

Finca de 288.171 m2, situada entre calle La Muela, Sol, Estación y Vía Verde, de cerramiento, arbolado, jardinería, mobiliario, aparatos de juegos infantiles y acequias para el riego. Construido entre 1.983 y 2.005. Deslinde aprobado en 27 de Junio de 2005.

Le corresponde un valor en venta de 32.275.152 €.



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

E.7.- Piscinas Municipales, en Avenida de Carlos Cano, nº 41.

Construida en el año 2.006, según proyecto y dirección de obras del Arquitecto Don Daniel Camargo Casali.

Le corresponde un valor en venta de 4.117.798 €

I.6.- Centro de Día y Salón Municipal de Usos Múltiples María Zambrano, situado en calle Pozo nº 3 esquina a Isaa Peral.

Construido en el año 2.003 según adjudicación a la Empresa Constructora José Roldán Moreno mediante Decreto del Sr. Alcalde de 5.7.02. *(109/02)*

Le corresponde un valor en venta de 759.913 €.

J.19.- Parcela sobrante de vía pública en calle Corrales, inscrita por acuerdo Plenario de 15.12.04, con una superficie de 33,55 m2 y un valor de 7.685,97 €.

## 2.- BAJAS.-

J.1- Parcela en calle Santa Lucía nº 9

Causa baja al haberse enajenado según contrato de compraventa suscrito en 9.2.05 con Don José Manuel Santos Martín.

N.3.- Parcela en calle Primavera, Granada y Gibraltar (E1 de UESU-6)

Causa baja por haberse enajenado mediante cesión gratuita a favor de la Diócesis de Sevilla, según escritura pública de 17.5.02.

## B) EPÍGRAFE 3. muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.-

1.- ALTAS.- Inscritas por providencia de 21.6.05.

- |               |   |
|---------------|---|
| Nº 2. Cuadro. | "La Vega de El Viso" de Juan Roldán, regalo del pintor a su pueblo.   |
| Nº 3. Cuadro. | "Angel 1" de Ricardo Suárez, obra ganadora del Primer Premio Nacional Juan Roldán.  |
| Nº 4. Cuadro. | "Sin título" de Francisco José Carrasco Benavida, obra ganadora del Premio Joven del Primer Certamen Nacional de Pintura Juan Roldán.           |
| Nº 5. Cuadro. | "Semblantes desnudos" de Ignacio Cortés Martínez, obra ganadora del Segundo Premio Nacional de Pintura Juan Roldán.                             |
| Nº 6. Cuadro. | "Alunada" de Ricardo Antonio Jiménez Ruiz, obra ganadora del Premio al mejor pintor local del Segundo Certamen Nacional de Pintura Juan Roldán. |
| Nº 7. Cuadro. | "Figura del pasado" de Orlando Páez Chaves, Almunia de Miguel, obra ganadora del Tercer Premio Nacional de Pintura Juan Roldán.                 |
| Nº 8. Cuadro. | "Homenaje a José Lafita" de Primitivo Sánchez Calvo, obra ganadora de Premio al mejor pintor local del Tercer Certamen Nacional de Pintura      |



Ayuntamiento de El Viso del Alcor  
Juan Roldán

### **C. EPÍGRAFE 5. Vehículos.-**

1.- ALTAS. Inscritas por Decreto de 5.12.06

- Nº 23.            Vehículo de limpieza Marca Mercedes Benz 2524L  
                      Matricula SE-1255-CG donado por LIPASAM  
                      adscrito al Servicio Municipal de Recogida de Residuos.
  
- Nº 24.            Vehículo de limpieza Marca Mercedes Benz 2524 L  
                      Matricula SE-1256-CG donado por LIPASAM  
                      adscrito al Servicio Municipal de Recogida de Residuos.
  
- Nº 25.            Vehículo de limpieza Marca Mercedes Benz 2524 L  
                      Matricula SE-1257-CG donado por LIPASAM  
                      adscrito al Servicio Municipal de Recogida de Residuos.



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

**D. EPÍGRAFE 7. Muebles no comprendidos en los anteriores epígrafes.**

**1.- ALTAS.**

1.1. Por orden del Sr. Secretario de 27.10.03

Epígrafe	Material	Valor (€)	Dependencia
1667	Simulador de escalera hidráulica	330,56	Delegación de Deportes
1668	Simulador de escalera hidráulica	330,56	Delegación de Deportes
1669	Banco multiuso	480,81	Delegación de Deportes
1670	Banco multiuso	480,81	Delegación de Deportes
1671	Cinta andadora	384,65	Delegación de Deportes
1672	Cinta andadora	384,65	Delegación de Deportes
1673	Soporte sentadilla	258,48	Delegación de Deportes
1674	Espaldera doble	324,55	Delegación de Deportes
1675	Espaldera doble	324,55	Delegación de Deportes
1676	Espaldera doble	324,55	Delegación de Deportes
1677	Tabla abdominales con ojiva	192,32	Delegación de Deportes
1678	Tabla abdominales con ojiva	192,32	Delegación de Deportes
1679	Tabla abdominales con ojiva	192,32	Delegación de Deportes
1680	Bicicleta estática	309,52	Delegación de Deportes
1681	Bicicleta estática (2)	619,14	Delegación de Deportes
1682	Banco press banca	494,03	Delegación de Deportes
1683	Banco press banca	494,03	Delegación de Deportes

1.2. Por orden del Sr. Secretario de 2.3.04

Número	Bien mueble	Valor (€)	Dependencia
1684	Rotativa Wirbel C-53 (154RPM) Plano rotativo para C-53 y FLP-20 Plato cepillo para rotativa	1.401,80	Delegación de la Mujer



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

1.3. Por providencia del Sr. Alcalde de 16.3.04.-

Número	Bien mueble	Valor (€)	Dependencia
1685	Simulador escalera hidráulica	330,56	Delegación de Deportes
1686	Escalera horizontal 4 m	403,28	Delegación de Deportes
1687	Tabla abdominales con ojiva	192,32	Delegación de Deportes
1688	Banco abatible	255,43	Delegación de Deportes
1689	Cinta andadora	384,65	Delegación de Deportes
1690	Bicicleta estática	309,52	Delegación de Deportes
1691	Remo hidráulico	412,29	Delegación de Deportes
1692	Gemelos sentado	1.442,43	Delegación de Deportes
1693	Banco abdominales	247,02	Delegación de Deportes

El Arquitecto Municipal responsable del Inventario,

Fdo. José Antonio Morillo Buzón



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

## NOTA INTERIOR

Fecha: 31/05/07

Departamento de Origen:

**SECRETARÍA GENERAL**

Departamento de Destino:

**SR. ARQUITECTO MUNICIPAL**

Asunto: **COMPROBACION INVENTARIO CON OCASIÓN DE LA RENOVACION DE LA CORPORACION**

**Comentario:**

De conformidad con nuestra legislación patrimonial ( artículos 61 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales) , así como en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede con ocasión de la renovación de la Corporación, la comprobación del Inventario.

Con tal objeto, se le requiere a fin de la puesta a disposición de dicho documento de comprobación para que cualquier concejal formule las alegaciones que estime oportunas, con anterioridad a su aprobación en la sesión plenaria que está previsto celebrar el próximo día 12 de Junio, tercer día hábil anterior a la sesión constitutiva de la Corporación.

Recibí: 5 1 6 1 07

Fdo.: \_\_\_\_\_

- El Funcionario Responsable del Departamento de origen

Fdo.: José Antonio Bonilla Ruiz